Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 21 DE FEBRERO DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 7.301/2021, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico Externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS" ID N°405.448.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 25 de enero del 2022, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. Las empresas **G&G CONSTRUCCIONES con R.U.C. 2366570-0**, ofertando por un monto total de **Gs. 49.998.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil.)**En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS. -**
N° de Identificador del Llamado	**405.448**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**25 DE ENERO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de

Enrique Jiménez Abogado Mat. C.S.J. Nº 10.39[illegible]

Lic. Hugo T. González Dtor. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

Miguel Angel Farias Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

1- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	OFERENTE 1
	G&G CONSTRUCCIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y	Cumple

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10...
Asesoría Jurídica

Lic. Hugo T. Gonz...
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

firmados por el oferente.	
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NO APLICA
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que las firmas **G&G CONSTRUCCIONES,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

2- Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

3- Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Angel Farias
Secretario Municipal

domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

4- COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	G&G Construcciones
1	**ADQUISICION MATERIALES E INSUMOS METALICOS**	**49.998.000**

La oferta de la firma **G&G CONSTRUCCIONES** es la única empresa presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

5- Análisis de precio Ofertado. G&G Construcciones.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	25%	15%	P. Unitario	Diferencia
1	Varrilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 6, redonda, corrugada,12m de largo)	24.167	6.042	3.625	24.000	167
2	Varrilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 8, redonda, corrugada, 12m de largo)	39.333	9.833	5.900	39.000	333
3	Varrilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 10, redonda, corrugada, 12m de largo)	60.500	15.125	9.075	60.000	500
4	Varrilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 12, redonda, corrugada,12m de largo)	90.167	22.542	13.525	90.000	167
5	Varrilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 16, redonda, corrugada,12m de largo)	158.333	39.583	23.750	158.000	333
6	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20y 1,20metros de largo)	55.833	13.958	8.375	56.000	-167
7	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	67.167	16.792	10.075	67.000	167
8	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	79.833	19.958	11.975	80.000	-167
9	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	102.333	25.583	15.350	102.000	333
10	Caño acero inoxidable (caño 50x50 1,20)	131.333	32.833	19.700	131.000	333
11	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	161.167	40.292	24.175	161.000	167
12	Electrodo 13 A de 2,50 mm para acero	29.167	7.292	4.375	29.000	167
13	Disco de corte para acero de 7" 2mm	23.500	5.875	3.525	23.500	0

Ing. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Angel Farias
Secretario Municipal

14	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	41.500	10.375	6.225	41.500	0
15	Ángulos de acero (Angulo ¾ x1/8)	45.833	11.458	6.875	46.000	-167
16	Ángulos de acero (Angulo 1 x1/8)	67.833	16.958	10.175	68.000	-167
17	Ángulos de acero (Angulo 2 x1/8)	127.167	31.792	19.075	127.000	167
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2x120x240 cm)	203.333	50.833	30.500	203.000	333
19	Caño acero inoxidable (Caño 2x120cm)	104.667	26.167	15.700	104.000	667
20	Caño acero inoxidable (Caño 3x120cm)	143.833	35.958	21.575	144.000	-167
21	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	66.667	16.667	10.000	66.500	167
22	Ángulos de acero (Angulo ½ x 1/8)	35.500	8.875	5.325	35.500	0
23	Ángulos de acero (Angulo 2 ½ x 316)	243.500	60.875	36.525	243.500	0
24	Vigas de metal (Viga U3)	149.500	37.375	22.425	145.000	4.500
25	Vigas de metal (Viga U2)	87.000	21.750	13.050	87.500	-500
26	Caño de acero inoxidable (caño 50x10x120)	226.000	56.500	33.900	249.000	-23.000
27	Tornillo (autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidad)	61.167	15.292	9.175	60.000	1.167

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

6- Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

7- Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

8- SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G&G CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Evaluación de la capacidad financiera	
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de	**Cumple**

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

Hacienda	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**
Balance general de los años (2018-2019-2020)	**Cumple**
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en Adquisición de Materiales e Insumos Metálicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **G&G CONSTRUCCIONES,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **G&G CONSTRUCCIONES,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** (No Aplica) en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

9- Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	G&G CONSTRUCIONES
REPRESENTANTE LEGAL	Sotera Ramona Hermosilla
Verificara los registros del personal de la Convocante para	No se observan

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

10- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 405.448, en la modalidad de Contratación Directa N° 04/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Marca Presentada G&G CONSTRUCCIONES	Cumple/ No cumple
1	Varilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 6, redonda, corrugada,12m de largo)	Acp	Cumple
2	Varilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 8, redonda, corrugada, 12m de largo)	Acp	Cumple
3	Varilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 10, redonda, corrugada, 12m de largo)	Acp	Cumple
4	Varilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 12, redonda, corrugada,12m de largo)	Acp	Cumple
5	Varilla de hierro redondo (Varilla de hierro del 16, redonda, corrugada,12m de largo)	Acp	Cumple
6	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20y 1,20metros de largo)	Aluminio	Cumple
7	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Aluminio	Cumple
8	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Aluminio	Cumple
9	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Aluminio	Cumple
10	Caño acero inoxidable (caño 50x50 1,20)	Aluminio	Cumple
11	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Aluminio	Cumple
12	Electrodo 13 A de 2,50 mm para acero	Conarco	Cumple
13	Disco de corte para acero de 7" 2mm	Aluminio	Cumple
14	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Aluminio	Cumple
15	Ángulos de acero (Angulo ¾ x1/8)	Aluminio	Cumple
16	Ángulos de acero (Angulo 1 x1/8)	Aluminio	Cumple
17	Ángulos de acero (Angulo 2 x1/8)	Aluminio	Cumple
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2x120x240 cm)	Aluminio	Cumple
19	Caño acero inoxidable (Caño 2x120cm)	Aluminio	Cumple
20	Caño acero inoxidable (Caño 3x120cm)	Aluminio	Cumple
21	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Aluminio	Cumple
22	Ángulos de acero (Angulo ¾ x 1/8)	Aluminio	Cumple

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

23	Ángulos de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Aluminio	Cumple
24	Vigas de metal (Viga U3)	Aluminio	Cumple
25	Vigas de metal (Viga U2)	Aluminio	Cumple
26	Caño de acero inoxidable (caño 50x10x120)	Aluminio	Cumple
27	Tornillo (autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidad)	Ciser	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

11- Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **G&G CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2366570-0** en el Marco a Contratación Directa N° 04/2022 **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS" ID N° 405.448,** por un valor total de **Gs. 49.998.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil.)** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMÉNEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL